

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. PET HERE 2019-00446.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la copia del auto de fecha 15 de diciembre de 2015 y de la sentencia que fuera proferida por el JUZGADO 32 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, el día 31 de julio de 2018 dentro del proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL adelantado por CONSUELO VILLAMIZAR RUIZ contra los herederos de FIDELIGNO VILLAMIL BURGOS, allegadas por dicho Juzgado via correo electrónico el día 10 de los corrientes (archivo Nro. 46).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a31ab527cdfce31bea9bcf544403d8acd6bf40934169fa7bdeff69e0f6faf6b**

Documento generado en 17/02/2022 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>